

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4378

Castejón de Monegros

Secretaría

Exposición pública en periodo voluntario de cobranza correspondiente a la tasa del aprovechamiento de Labor y Siembra Monte de Jubierre año 2026.

Exposición pública. Plazo de ingreso. Lugar y forma de pago. Procedimiento de apremio:

Por Decreto de Alcaldía Nº 113 de 01/10/2026 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón Municipal del aprovechamiento de labor y siembra Monte de Jubierre, correspondiente al año 2026, así y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El padrón correspondiente a la tasa del aprovechamiento de labor y siembra Monte de Jubierre, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Plazo de ingreso:

El plazo para el pago en voluntaria será de 2 meses desde la finalización del periodo de exposición al público del padrón.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público en horario de 9.00 a 13.00 horas. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas no satisfechas en periodo voluntario serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

Tasas municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuesen, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castejón de Monegros, 1 de octubre de 2026. Alcaldesa, Ana Puey Campos.